

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se abre un período de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada, realizada por la mercantil Adriana Energía, S.L., para el proyecto que se cita, y en los tt.mm. de Guadalcazar y Almodóvar del Río (Córdoba). (PP. 2272/2020).

Expediente: RE 18/020.

Expediente: AAU/CO/0005/20.

ACUERDO

Primero. De acuerdo con la siguiente normativa:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,.

2. El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Instrucción conjunta 1/2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a Autorización Ambiental Unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1. e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se somete a información pública la petición realizada por la mercantil Adriana Energía, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para el proyecto denominado Planta solar fotovoltaica de 28,8 MWp «ALMOD_I», el cual incluye una línea subterránea de media tensión (LSMT) de 30 kV y 6,1 km de longitud, para evacuación de la energía generada en la planta hasta futura SET 220/30 kV desde donde se transporta la energía generada hasta la SET 220/30 kV Almodóvar del Río de Red Eléctrica de España (las cuales no forman parte del ámbito del presente proyecto), ubicada en el paraje denominado «Dehesa Reinilla» en los tt.mm. de Guadalcazar y Almodóvar del Río (Córdoba), y cuyas características principales son las siguientes:

PETICIONARIO:	ADRIANA ENERGÍA S.L.
DOMICILIO:	C/ Juan Olivert, núm. 9. Polígono Aeronáutico Aerópolis. CP: 41300. LA RINCONADA (SEVILLA)
DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:	«ALMOD I», CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 28,8 MWp Y LÍNEA EVACUACIÓN DE 6,1 KM DE LONGITUD HASTA FUTURA SET 220/30 kV
TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:	GUADALCÁZAR (CÓRDOBA) Y ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA)
EMPLAZAMIENTO:	PARAJE DENOMINADO DEHESA REINILLA EN EL T.M. DE GUADALCÁZAR Y T.M. DE ALMODÓVAR DEL RÍO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
REFERENCIAS CATASTRALES. PLANTA:	PLANTA: T.M. DE GUADALCÁZAR (CÓRDOBA): Polígono 12, parcela 6; polígono 12, parcela 7; polígono 12, parcela 8; polígono 12, parcela 17; polígono 12, parcela 22; polígono 12, parcela 32; polígono 12, parcela 36; polígono 12, parcela 89; polígono 12, parcela 9004. - 14033A012000060000WF; 14033A012000070000WF. - 14033A012000080000WM; 14033A012000170000WI. - 14033A012000220000WE; 14033A012000320000WB. - 14033A012000360000WP; 14033A012000890000WU. - 14033A012090040000WO.
FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN:	Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:	<p>1. PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La planta solar constará de un total de 75.806 módulos fotovoltaicos de tipo silicio monocristalino repartidos en 74.579 módulos de 380 Wp y 1.227 módulos de 375 Wp. - Se instalarán además 8 conjuntos de transformador-inversor (estación de potencia). 6 serán de 3.550 kW y 2 de 2.365 kW aproximadamente. - Estructura soporte de los módulos fotovoltaicos con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste. En cada estructura con seguidor se instalarán 87 módulos. - Cableado de distribución de la energía y protecciones eléctricas correspondientes. - Se instalan en la planta un total de 8 estaciones de potencia. Dichas estaciones de potencia se componen de un conjunto inversor/transformador de instalación exterior (outdoor). Para adaptarnos a las necesidades de la planta utilizaremos inversores de dos potencias distintas, 6 inversores de 3.550 kW y 2 de 2.365 kW. Estos inversores se encuentran limitados respecto a su potencia máxima de salida con el fin de no superar la potencia máxima de instalación a nivel de inversor (potencia nominal) de 25 MWn. La potencia del transformador asociado a cada tipo de inversor dependerá del inversor seleccionado y será de 2.400 kVA para las estaciones de potencia que emplean inversores de 2.365 kW y de 3.550 kVA para las estaciones de potencia con inversores de 3.550 kW. - La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y 3 circuitos de alimentación en media tensión soterrada (feeders) en 30 kV, que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento. Desde dicho centro de seccionamiento, parte una línea subterránea de 30 kV hasta la futura Subestación. - El edificio destinado a centro de seccionamiento y control, constará de tres salas independientes, una sala en la que se instalan las celdas de MT, el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares y el transformador de SS.AA., otro donde estarán los equipos de control, y una última en la que se encontrará el almacén. También se dejará espacio suficiente, anexo al edificio de centro de seccionamiento, para la eventual instalación de un grupo electrógeno insonorizado. - Potencia instalada (pico) de generación: 28,8 MWp (art 3, R.D. 413/2014). - Potencia nominal de la instalación: 25 MWn. - Tensión de evacuación: 220 kV desde futura SET 220/30 kV hasta SET REE Almodóvar del Río. - Punto de conexión: Subestación REE Almodóvar del Río. <p>2. INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN MEDIA TENSIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea subterránea de media tensión (LSMT) a 30 kV para evacuación de la energía generada de la planta «ALMOD I», que discurre desde el centro de seccionamiento interno de la planta hasta la SET de nueva construcción 220/30 kV (no objeto de este proyecto) con una longitud aproximada de 6,1 KM. - Emplazamiento: T.m. Guadalcazar (Córdoba) Polígono 12, parcela 7; polígono 12, parcela 34; polígono 12, parcela 4; polígono 12, parcela 3; polígono 12 parcela 9001; polígono 13, parcela 33; polígono 13, parcela 9011; polígono 13, parcela 27; polígono 13, parcela 9012. - 14033A012000070000WF; 14033A012000340000WG. - 14033A012000040000WP; 14033A012000030000WQ. - 14033A012090010000WT; 14033A013000330000WZ. - 14033A013090110000WF; 14033A013000270000WJ. - 14033A013090120000WM. - T.m. Almodóvar del Río: polígono 14, parcela 21. - 14005A014000210000KQ.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. A los efectos de la autorización administrativa previa y de la autorización administrativa de construcción, la documentación estará disponible para su consulta, mediante cita previa en:

- Teléfono: 955 063 910 (opción 2).
- C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta.
- Servicio de Industria, Energía y Minas.
- Delegación del Gobierno en Córdoba.

Además, la documentación estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección de Internet:

- <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cuarto. A efectos ambientales, a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la información pública se llevará a cabo sobre el proyecto presentado por la entidad Adriana Solar, S.L., para el proyecto de autorización ambiental unificada (AAU/CO/0005/20) para una planta fotovoltaica ALMOD I de 28,8 MWp (25 Mwn) y línea subterránea de evacuación en los términos municipales Guadalcazar (Córdoba) y Almodóvar del Río (Córdoba). El trámite se llevará a cabo durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes salvos festivos.

Córdoba, 22 de septiembre de 2020.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.